



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1422

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Marzo de 2017: 495,70
- Aumento por incorporación de 23 señales a 0,07 UF 1,61
- Aumento por incorporación de 7 barreras a 0,62 UF 4,34

Valor aumento del contrato en U.F. 501,65

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de **1,56 U.F**

- **Valor total del contrato mes de Abril de 2017 en U.F. 503,21**

MODIFÍQUESE, REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE(S)

WJB/JHV/RV

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	248.020.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	1.661.014
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	3254
	10-05-2017

1287016